



EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de septiembre de 2022, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión para la adopción del acuerdo a que se refiere el punto 2 de la presente convocatoria, conforme al escrito firmado el día 28 de septiembre de 2022 por la Teniente de Alcalde Delegada del Área específica de Innovación y Digitalización Urbana en los siguientes términos:

“Se justifica la urgencia, en base a que:

*La fecha límite para la Aprobar la participación del Ayuntamiento de Málaga, aceptar expresamente el procedimiento regulado por la Orden Ministerial de 21 de julio de 2022 por la que se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU y presentar la solicitud de ayuda para el Ayuntamiento de Málaga es el **29 de septiembre de 2022 hasta las 23:59 horas del mismo día, sin haber dispuesto hasta el día de hoy las actuaciones a presentar definidas ni presupuestadas, debiendo preparar de manera urgente toda la compleja documentación de la cual debe constar la misma para ser presentada en plazo por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.**”*

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación de la participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el procedimiento de concesión de ayudas –en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)-Next Generation UE– para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, Convocatoria 2022 - Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA). Solicitud: Proyecto de Ejecución “Málaga Saludable II” (expediente nº 196/2022).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Málaga y aceptar expresamente el procedimiento regulado tanto por la Orden Ministerial TMA/892/2021 de 17 de agosto por la que se aprueban las Bases Regulatoras para el Programa de Ayudas a Municipios para la implantación de



Zonas de Bajas Emisiones y la Transformación Digital y Sostenible del Transporte Urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 como por la Orden Ministerial de 21 de julio de 2022, por la que se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, del Programa de Ayudas a Municipios para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la Transformación Digital y Sostenible del Transporte Urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado su extracto en BOE con fecha 26 de julio de 2022.

SEGUNDO.- Aprobar las actuaciones subvencionables que integran el Proyecto “Málaga Saludable II” formulado por esta Corporación Municipal, para llevarlas a cabo durante las anualidades 2022, 2023,2024 y 2025 según el ritmo de ejecución de las actuaciones, en base la Memoria Técnica y sus Anexos correspondientes especificadas en el punto b.-) ACTUACIONES QUE COMPONEN EL PROYECTO, _haciéndose constar expresamente el acuerdo de compromiso de habilitar, si la ayuda es concedida, el crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo estas actuaciones, consignando la aportación mínima necesaria por la parte de la ayuda no concedida, así como generar crédito en los estados de los presupuestos de 2023,2024 y 2025 por las Ayudas y adelantos de las mismas que se hagan a favor de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Aprobar el compromiso de que el Ayuntamiento de Málaga dispondrá de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuaciones subvencionadas tras su puesta en marcha y durante al menos los 5 primeros años de actividad.

CUARTO.- Aprobar el compromiso del Ayuntamiento de Málaga de tener implantada en el municipio una Zona de Bajas Emisiones en 2023, sin perjuicio del cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

QUINTO.- Autorizar a la Teniente de Alcalde del Área de Innovación y Digitalización Urbana, Susana Carillo Aparicio a suscribir todos los documentos y a realizar cuantos actos resulten necesarios para llevar a efecto lo acordado en el presente acuerdo.”